

NUMERO DEL DIA
cinco céntimos

Precios de suscripción

Madrid, un mes..... 1,50 pesetas.
Provincias, trimestre..... 5 »
Extranjero, año..... 40 »
Clases é individuos de tropa, mes, una peseta.

Tarifa de anuncios

Cuarta plana..... 10 céntimos línea.
Reclamos y noticias..... 25 »
Proyectos, planos, retratos, etc., precios convencionales.

NUMERO ATRASADO
quince céntimos.



EL EJERCITO Y ARMADA

DIARIO DEFENSOR DE SUS CLASES ACTIVAS Y PASIVAS

Fundador y Director: Don Clodoaldo Piñal



Redacción y Administración:
Alcalá, 25 (antes 19 duplicado), 3.
APARTADO NÚM. 436

Pizarro, 15.—Madrid

DE HA CIEN AÑOS

La rota de Uclés

(CRÓNICA RETROSPECTIVA)

Todo el mundo á jurar.—El duque del Infantado y el ejército del Centro.—Planes á destajo.—La discordia reinante.—El imán de lo imposible.—Combate de Tarancón.—Distinguido comportamiento de la guardia española.—Por falta de concurso.—Nuevos planes del Infantado.—Perdiendo el tiempo.—Cerrazón á la vista.—Del dicho al hecho.—En retirada sobre Uclés.—Frente á frente.—El partido más digno de su espíritu y honor.—La batalla.—Una columna heroica.—El desastre.—Desenfreno salvaje.—La retirada.—Consideraciones y censuras.

Que Bonaparte, al salir de Valladolid para Francia, mediando enero de 1809, tenía por conquistada la Península, creyendo que todo estaba ya reducido á procedimientos de gobierno y á una campaña vigorosa contra los restos de nuestros derrotados ejércitos, cosa es que parece sobradamente comprobada, y fuerza es confesar que tenía sobrados motivos para ello. El desorden y la impericia que había encontrado uno y otro día en su camino, el influjo de su prestigio, su estrella, cada vez más brillante, y la falta de un poder concentrado, personal, cuyas energías y actividades pudieran hacerle frente y resistirle, no eran realmente augurios para entristecer con dudosas neblinas los horizontes de su ambición desenfrenada. Si algún ser ha podido en este mundo suponerse creado para que todo se le humillara en sus deseos, para ser el primero y el vencedor, ese hombre ha sido el Emperador seguramente. Nunca las alas con que se remonta la soberbia pudieron volar ni más atrevidas, ni más altas, ni más fiadas en que llegarían hasta el cénit.

La honda germinación popular que había de producir su caída, no era para él más que una protesta de rebeldes, un sacudimiento parcial que, luego de sofocado rudamente, bien castigado, se acabaría como los chubascos del verano. Su genio, empero, no dejó de percibirlo; tuvo sin duda el presentimiento de la realidad efectiva, y por esto su afán de acudir al seguro de los juramentos en forma. Con él se imaginó encadenar el ejército de la Romana en Dinamarca, y con él asimismo pensó que aquí se conseguiría la obediencia. ¡Extraño fenómeno! Él, que por nada se consideraba obligado, fiando en una promesa religiosa, hecha bajo el imperioso mandato y arrancada con esfuerzo brutal usando la intimación del atropello.

Con esta mira, la víspera de su marcha, dió en la capital de Castilla, y mandó circular sin demora el decreto siguiente, que bien puede ser conocido,

aunque no sea más que por el despotismo que revela:

«Todas las ciudades ocupadas por el ejército francés, cuya población pasa de dos mil habitantes, envíaran á Madrid una diputación de tres individuos para llevar al Rey el proceso verbal de haberle prestado juramento.—Toda ciudad de más de diez mil habitantes enviará una diputación de seis miembros.—Toda ciudad de más de veintemil enviará nueve diputados.—Los obispos irán en persona; todos los cabildos enviarán una cuarta parte de sus canónigos; todos los conventos dos monjas de su orden.—El mayor general transmitirá las instrucciones necesarias para que los comandantes de las provincias hagan ejecutar esta disposición.»

Tras la cruel y rápida marcha de los acontecimientos ocurridos, vencidas nuestras fuerzas en toda la extensa línea que habían llegado á ocupar junto al Ebro; ahuyentados nuestros ejércitos, mal llamados así, en realidad, porque sobre todo carecían de la organización militar que los distingue y separa de las muchedumbres armadas; sometida la capital; huyendo la Junta suprema en busca de un refugio indeterminado; conquistada Galicia; en fuga la expedición auxiliar que nos enviara Inglaterra; manifestándose la penuria en todas partes con sus rigurosos dogales y con el desconcierto por único gobernante indecible, milagro fué verdaderamente asombroso, entonces, que no triunfaran las imposiciones del audaz invasor, y que no se rindieran cuantos juramentos deseaba, sin reservas mentales, con la preferencia de la tranquilidad al peligro, del amparo á las amenazas, y del bienestar á las inquietudes y miserias. Por si acaso era poco, por si la prueba era todavía insuficiente, aún se tenían que lamentar nuevos desastres, nuevas desdichas, como la que hoy vamos á referir someramente; nuevas derrotas que parecían demostrar lo imposible del vencimiento deseado, y que tanto más dolorosas, tanto más enervantes resultaban, y tenían que resultar, cuanto eran principalmente debidas á la discordia, la incapacidad en el mando y la imprevisión que nos abatía y entregaba.

Dejamos al desventurado ejército del centro rendido al hambre, la desnudez y el infortunio, buscando respiro en la serranía de Cuenca. Desde Tudela no había tenido sosiego, ni recibido auxilios, ni podido cobrar otros alientos que los debidos á su propio tesón, y ahora lo volveremos á encontrar á las órdenes del Infantado, sucesor de Lapeña, menos que medianamente repuesta y distribuido en los puentes y pasos más importantes del Tajo, y del Tajuña, preparándose á una locura, y en víspera, de una rota sangrienta, de un rudo golpe de la fatalidad y la desgracia.

Era el duque del Infantado más noble por su apellido que sus hechos. Complicado en el tenebroso proceso de El Escorial, siguió después con Fernando VII á Bayona y luego entró á servir con el empleo de coronel en el ejército del Intruso. La victoria de Bailén fué para él como la revelación del camino

de Damasco para el Apóstol y, sintiéndose patriota, se pasó entusiasmado á la causa nacional, que le dió inmediatamente una faja. Su historia militar, sin embargo, era muy breve y no señalada por ningún hecho verdaderamente distinguido, reduciéndose á la campaña de Cataluña en 1793, donde figuró con un regimiento levantado á su costa; sus años eran pocos y tenía más de cortesano que de soldado; no eran, pues, muchas las garantías que ofrecía para mandar como las circunstancias precisaban; mas, enviado por la Junta de Madrid, cuando el sitio á solicitar el auxilio de aquellas tropas fué aclamado en ellas por jefe, dándose una vez más el error, tantas y tantas repetido, de suponer que la inteligencia, el valor y el acierto están vinculados en el abolecto y la riqueza.

Según el mismo hubo de afirmar públicamente algún tiempo después en cierto famoso manifiesto, «ni él ni nadie hubiera podido ni aun imaginariamente figurarse el estado real y verdadero de aquel ejército», sin material, sin vestuario, sin recursos metálicos, extenuado y maltrecho por el cansancio, la contrariedad y el desánimo.

Lo primero que hacía falta, por tanto, ya que no se había podido auxiliar á Madrid, era reorganizarle, abastecerle, darle fuerzas y restablecer su moral; ponerlo en condiciones de lucha, pero el duque, separándose de la realidad y dejándose llevar de su irreflexión, trató inmediatamente de llevar á cabo los proyectos más insensatos y quiméricos. Allí, en su fantasía, consideraba fácil rechazar nuevamente á los enemigos hasta el Ebro, y todo se le volvió formular para ello planes y más planes, de algunos de los cuales ni aun recibo le acusó la Central, y en los que sobre no tener en cuenta la insuficiencia de los medios, olvidábase igualmente que la discordia personal entre los caudillos impedía todo concierto para ninguna empresa de perseverancia y trascendencia, pues «no era tiempo aquél—según dice muy bien Arceche—de que nadie se amoldase á servir ni ayudar siquiera á sus jefes y colegas, tales recelos y rencores habían los últimos reveses introducido en el ánimo de los generales españoles.» Quizá lo hacía pensando estar divagando en las antecámaras palatinas, donde suele considerarse proporcionado el talento á la verbosidad y donde tan llanamente se triunfa, y se soluciona, y se gobierna; mas por desdicha, pronto había de ver los frutos amargos de aquella discordia lastimosa y aun dar él mismo ejemplo de la falta de concurrencia en el apuro.

La reconquista de Madrid, que para él entonces constituía lo imposible, dada la potencia enemiga, constituía su objetivo principal é inmediato, sin perjuicio de los que á diario meditaba, y esto fué causa de que se le persiguiera y derrotara.

Soñando en la mencionada reconquista, para la cual hubiera necesitado fuerzas que no se contaban disponibles, tenía vigiladas, como ya dejamos dicho, todas las avenidas, y ocupados los pue-

blos y los puentes del paso del Tajo y del Jarama. Era preciso, en concepto del Duque, limpiar todo aquel territorio de franceses, y sin meditar el riesgo á que se lanzaba provocándolos, haciéndose notar y temer antes de tiempo, resolvió dar un golpe de mano en Tarancón, donde supo que había un destacamento enemigo de unos 800 dragones.

«Golpe de mano, que de ser afortunado (á su juicio), le abriría campo á sus movimientos sucesivos con prestigio entre los suyos y el terror y las preocupaciones consiguientes en los enemigos.» ¡Cuán distinto y luctuoso había de hacer la fatalidad el resultado!

Ordenó, pues, al general Venegas que partiera de Jabaga, con su división de vanguardia, á las inmediaciones de Uclés, para desde allí ejecutar la sorpresa. Esto era el 16 de diciembre (1808), y «á pesar de las objeciones que presentaron los jefes sobre el estado deplorable en que se hallaban los cuerpos de su mando respecto á armamento y calzado, y á pesar también del retardo de la marcha, y el que causaron las órdenes contradictorias que recibió en el camino, la vanguardia, reforzada con 1.500 infantes y 200 caballos que le entregó el brigadier Senra, se estableció el 24 en Uclés. A Senra se le dió el mando de un número de infantes igual al de la vanguardia, unos 4.000, y el de 1.000 caballos, fuerzas con que debía ocupar Aranjuez, cortando así el camino á los franceses de Tarancón.»

Obedeció aunque de mala gana, Venegas—dice un historiador—y trató de realizar aquella misma noche del 24 la operación. Por desgracia fué una noche cruel de nieve y de ventisca; nuestra caballería se extravió casi toda, y una parte de ella hubiera sido acuchillada si dos batallones de guardias españolas no hubieran llegado á tiempo de protegerla y de rechazar al enemigo, luego de haber valerosamente resistido tres cargas verdaderamente frenéticas, á muerte ó vida. Heroísmo por el que les fué concedida un escudo de honor y el sobre nombre de la *Infantería invencible*».

No fué aquello un fracaso, y sin embargo, no pudo considerarse como un éxito, pues las bajas del enemigo se redujeron á poco más de 40 ó de 50, y sucedió así por la deficiencia en el concurso. «Si el brigadier Senra—dice un escritor militar—en lugar de detenerse en Horcajo, temiendo sin duda, dejar á su retaguardia al destacamento francés de Villanueva del Cardete, hubiera continuado su marcha, tal como se le había ordenado, á Aranjuez, los de Tarancón se hubieran visto en mayor apuro, y la alarma en la corte de José y antes en la derecha del Tajo habría sido inmensa.»

Esto último, después de todo, era el único fin de aquella empresa, de aquella temeraria imprudencia, en la que no podía esperar ningún otro resultado positivo. La orilla izquierda quedó casi despejada de franceses; pero el mariscal Víctor, estimulado por José, decidió á su vez dar un golpe decisivo que pusiera el punto final á otras tentativas de igual género, y acabara también con la excitación producida en la capital.

Sucedió, pues, que «aun distraído con la información del malogró de su plan contra los franceses de Tarancón; y Aranjuez (donde Senra debió sorprender á otro destacamento), y disgustado con los jefes que tuvieron á su cargo la ejecución, el duque del Infantado prosiguió en la tarea de forjar proyectos y proyectos, á cual más grandioso, para arrojar de la corte al Intruso y del centro de la Península al mismo emperador con todos sus ejércitos y séquito.» No tendríamos que hacer sino trasladar aquí la parte de su citado manifiesto que á tales proyectos se refiere, para verlos condenados ahora como parece que lo fueron entonces por el Gobierno, que llegó á conocerlos. El hecho fué que se abandonó completamente, dando lugar á que los enemigos llegaran á concentrar fuerzas considerables en las márgenes del Tajo, del Henares y del Tajuña, sin tomar, por su parte, ninguna disposición demostrativa de que figurara en sus planes alguno en previsión de que le atacaran los franceses.

Ya el día 4 (enero) escribióle Venegas diciéndole que en atención á reunir los franceses tropas muy superiores en número á las suyas y las de Senra, «llamaba su consideración ó si convendría aproximar á la línea que él ocupaba el modo de las fuerzas del ejército para batiirse sin desventaja, ó por el contrario, replegar las suyas sobre las del Infantado, en caso que pareciese más adecuada la posición de éste para esperar al enemigo y tomar ulteriores medidas».

No contestó el duque ni recibió al oficial que le llevaba el despacho con demostraciones de conceder importancia ni á las noticias ni á la consulta de Venegas, «lo cual—dice Arceche—prueba, más que desdén, una perplejidad y falta de resolución que luego confirmaron los sucesos de la campaña». El dilema, sin embargo, planteado por Venegas, exigía solución inmediata por cualquiera de sus dos proposiciones. Oara resistir al enemigo, era necesario reconcentrar las fuerzas del ejército á vanguardia ó á retaguardia, pero el Duque permaneció, como ya hemos dicho, silencioso, y entonces Venegas y Senra decidieron la retirada sobre Uclés con los ocho ó nueve mil hombres que sumaban los dos; tomar allí posiciones, en espera de las órdenes del Duque, y así lo verificaron al amanecer del día 12 (enero de 1809).

Ventajosa era la posición, por la naturaleza y las condiciones del terreno; más de seguro que no recordaron los mencionados generales en el hado enemigo que allí se hubo de manifestar siglos antes en lucha igual por la independencia castellana; en la funesta catástrofe donde Alfonso IV hubo de perder y llorar la muerte de su hijo querido, á quien llamaba la luz de sus ojos. Allí fué á buscarlos el caudillo imperial con más de 12.000 infantes, 12 regimientos de caballería y un tren numeroso de artillería.

Faltos del auxilio invocado, no pudieron entonces hacer otra cosa que seguir

los preceptos de la ordenanza, tomar el partido más digno de su espíritu y honor, y aperecerse gallardamente á la embestida, que no se hizo esperar, siendo el general Villatte quien la inició en la mañana del 13, y quien avanzando con sus aguerridos batallones arrojó la derecha de los nuestros del pueblecito de Tribaldos. Más flacamente aún defendidas las alturas de la izquierda, muy tarde ya pretendió reforzarlas Senra y no pudo impedir que fuesen también los nuestros arrrollados completamente. Situado Venegas en el convento desde donde se divisaba y dominaba todo el campo de batalla, intentó asimismo detener al enemigo, aunque inútilmente, y gracias que pudo él salvarse contuso y aniquilado por la fiebre.

Al querer la Infantería retirarse sobre Carrascosa, tropezó con la división de Ruffin, y tuvo que rendirse casi toda. De tres cuerpos de Caballería que guiaba el marqués de Albadeite, fueron muy pocos los que no quedaron muertos ó prisioneros, contándose aquel bizarro marqués entre los muertos; el pueblo fué tomado en seguida, y sólo pudieron salvarse algunos cuerpos, merced á la serenidad y el esfuerzo de D. Pedro Agustín Girón, que, viéndose cercado con ellos, formó una columna y se lanzó bravamente á romper el círculo de fuego y hierro con que amenazaban destruirlos. Hechos por el estilo no faltaron allí, evidenciando el valor personal y aun el heroísmo colectivo; pero nada pudieron contra la superioridad y las milagrosas salvadas, se unieron en Carrascosa, legua y media distante, al duque del Infantado, que perezosamente acudía por fin al sitio donde se oía la batalla.

«Desastrosa como pocas—escribe un historiador—fué la jornada de Uclés, perdiéronse casi todas las tropas que mandaban Venegas y Senra: Venegas y el Infantado se acusaron recíprocamente de aquella calamidad, y creemos que, por desgracia, ambos podían hacerse cargos fundados: no sabemos cómo Infantado podría coonestar el no haber respondido á los oficios de Venegas...»

Pero lo más calamitoso y lamentable no fué allí la derrota que sufrimos; lo deplorable de aquel día fueron las crueldades inauditas, los actos de barbarie cometidos por los franceses.

«Ganado que hubieron la batalla—refiere Toreno—entraron los franceses en Uclés (1) y cometieron con los vecinos inauditas crueldades. Atormentaron á muchachos para averiguar si habían ocultado alhajas; robaron las que pudieron descubrir, y aparejando con albardas y aguaderas, á manera de acémilas, á algunos conventuales y sujetos distinguidos del pueblo, cargaron en sus hombros muebles y efectos inútiles para quemarlos después con grande algazara en los altos del alcázar. No contentos con tan duro é innoble entretenimiento, remataron tan extraña fiesta con un acto de la más insigne barbarie. Fué caése la pluma de la mano! que cogiendo á 69 habitantes de los principales, y á monjas, y á cléricos, y á los conventuales Parada Canova y Mejía, emparentados con las más ilustres familias de la Mancha, atraillados y escarnecidos, los degollaron con horrorosa inhumanidad, pereciendo algunos en la carnicería pública.

Sordos ya á la compasión los feroces soldados, desoyeron los ayes y clamores de más de 300 mujeres, de las que, acorraladas y de montón abusaron con exquisita violencia. Prosiguieron los mismos escándalos en el campamento, y sólo el cansancio, no los jefes, puso término al horroroso desenfreno.—No cupo mejor suerte á los prisioneros españoles; los que de ellos, rendidos á la fatiga, se rezagaban, eran fusilados desapiadadamente.» Y Schépler, confirmando esto último, dice: «Todo prisionero que no podía seguir la marcha, fuese por hambre, debilidad ó por sus heridas, era fusilado. Contáronse sobre 32 hombres asesinados así cada día. Viéronse—añade—, en los distritos, aldeanos ahorcados, y algunos clavados en la puerta misma de su casa...»

El duque del Infantado con el resto del ejército y las cortas reliquias de Uclés, volvió desde Carrascosa por Cuenca, en la dirección á Valencia. En su persecución fué mandado el general Latour-Maubourg. Hundida nuestra artillería (15 cañones), en los baches y lodazales fué necesario abandonarla; cumdió la desmoralización, y algunos Cuérpitos tomaron por el camino que les plugo. Desistió luego el general de ir á Valencia, y entróse por el reino de Murcia; pero desde Chinchilla volvió á cambiar de rumbo y tomó el de Sierra Morena, haciendo alto, por fin, con la gente que casi arrastrando le seguía, en el pueblo de Santa Cruz de Mudela, donde no tardó en ser relevado por decreto de la Junta Central, que no hizo caso alguno de sus nuevos proyectos de liberación y reconquista.

Así terminó aquella malhadada campaña del ejército del Centro en Cuenca. Muchas y muy amargas consideraciones pueden hacerse al estudiarla; muchas y muy severas censuras deducirse.

Censuras contra los que tan ciega y torpemente confiaron á la ineptitud ó impericia la suerte de un ejército; censuras contra los que no supieron deponer sus diferencias personales en el sagrado altar de los intereses de la Patria; censuras contra los que negaron su concurso, y censuras, en fin, contra el sino fatal de nuestro desdichado país, tan fecundo en almas de acero y tan doblado siempre bajo la sofocación y la pesadumbre de los plomos.

La enseñanza obligatoria

La Gaceta publicó ayer una ley modificando los artículos 7.º y 8.º de la ley de Instrucción pública de 9 de septiembre de 1857, que quedarán redactados de la siguiente manera:

«Artículo 7.º La primera enseñanza elemental es obligatoria para todos los españoles. Los padres y tutores ó encargados enviarán á las escuelas públicas á sus hijos ó pupilos desde la edad de seis años á la de doce, á no ser que les proporcionen suficientemente esta clase de instrucción en sus casas ó en establecimientos particulares.

Art. 8.º Para hacer efectiva la obligación establecida en el artículo anterior, los niños á niñas comprendidos en las edades de seis á doce años, ambas inclusive, deberán aparecer inscritos en el Registro escolar de los Municipios en donde sus padres, tutores ó encargados residan. Para esta inscripción se tendrán en cuenta las prescripciones siguientes:

1.ª El alcalde de cada Ayuntamiento publicará anualmente, dentro de la última quincena del mes de septiembre, las listas de los niños de su Municipio que, con arreglo á los padrones, la estadística municipal y el censo, estén comprendidos en la edad de seis á doce años, recordando al propio tiempo, por edicto, á los padres, tutores ó encargados, la obligación que tienen de inscribir á sus hijos ó pupilos en el Registro escolar, recordando hacerlos figurar en la matrícula de una de las Escuelas de la localidad ó de justificar la forma en que les den la enseñanza elemental.

En estos registros se mencionará precisa y nominalmente el padre, tutor ó encargado á quien en cada caso incumbe la responsabilidad de velar por la educación del niño.

Las Juntas locales de primera enseñanza velarán por la exacta redacción de los Registros, los cuales quedarán sujetos á la visita de los inspectores de primera enseñanza.

2.ª Los gobernadores civiles exigirán responsabilidad á los alcaldes que omitieran la inscripción de algún niño en las listas municipales, debiendo, por su edad, estar comprendidos en ellas, é imponiendo en tal caso los correctivos á que la ley les autoriza.

De estos correctivos deberá el Gobernador dar conocimiento á la Junta provincial de primera enseñanza en la primera reunión que esta celebre.

3.ª La obligación de inscripción es general para todos los Ayuntamientos, y la de asistencia en aquellos que especialmente se designen, conforme á la regla 4.ª, como provistos de Escuelas con capacidad suficiente para la pobla-

ción escolar, ó con los medios supletorios allí indicados.

Los niños enfermos ó incapaces quedan exentos de esta obligación, mediante declaración facultativa.

4.ª La designación nominal de los Ayuntamientos á que se refiere la regla 3.ª, se hará por la Subsecretaría de Instrucción pública, con arreglo á las relaciones que en el mes de diciembre de cada año les serán enviadas por las Juntas provinciales de Instrucción pública, y á las que se unirán los datos necesarios para hacer conocer los pueblos que, durante el año transcurrido, hayan adquirido la capacidad de Escuelas suficiente para la población escolar, estimando ésta como el 10 por 100 de la población total, y las Escuelas con cabida para un máximo de 60 alumnos cada una.

Las Juntas provinciales de primera enseñanza, previos los datos que reclamarán á las locales respectivas y á los Inspectores de instrucción y de Sanidad correspondientes, elevarán también á la Subsecretaría del Ministerio una lista de aquellos pueblos en que, no habiendo Escuelas capaces, temporalmente y durante la estación más favorable del año, pueda darse la enseñanza elemental al aire libre ó en locales provisionales de que el Ayuntamiento ó los pueblos puedan disponer.

Una vez aprobada por la Subsecretaría esta segunda lista, se entenderán aplicables temporalmente á los Ayuntamientos y vecinos en ella comprendidos las reglas que esta ley marca para los pueblos provistos de Escuela con capacidad suficiente.

5.ª La obligación de asistencia se hará efectiva por los alcaldes de estos Ayuntamientos, oyendo á la Junta local de primera enseñanza, amonestando por primera vez, y multando con 5, 10 y 20 pesetas en las sucesivas, á los padres, tutores ó encargados que no hubiesen inscrito á sus hijos ó pupilos en las Escuelas, apareciéndolo en los Registros escolares del Ayuntamiento, y en la matrícula de una Escuela cuando esto último correspondiera, ó que, estando mencionados en ambas, eludieran de un modo habitual su concurrencia á la Escuela.

La resistencia sistemática al cumplimiento de este precepto dará lugar, además, al paso de tanto de culpa á los Tribunales de justicia, con la documentación correspondiente á los efectos de los números 5.º y 6.º del art. 603 del Código penal.

6.ª Las faltas accidentales de asistencia no justificadas por los alumnos, una vez conocidas por la autoridad municipal, previa comunicación del maestro, de la Junta local de instrucción primaria ó por la simple comprobación de la estancia del niño fuera de la Escuela á las horas de clase, será corregida con la multa de 50 céntimos á una peseta, impuesta al padre, tutor ó encargado.

7.ª La enseñanza recibida en las Escuelas particulares ó en los domicilios de los alumnos se considerará como privada ó no oficial, y excluirá del cumplimiento de las reglas anteriores á los padres, tutores ó encargados que demuestren, mediante certificaciones de Escuelas y Colegios particulares, la asistencia á ellos de los respectivos alumnos, ó que justifiquen ante el Inspector del distrito correspondiente que dan á sus hijos ó pupilos la enseñanza doméstica, pudiendo someterlos á examen para comprobar sus resultados.

La contravención de estas prescripciones se corregirán por las autoridades municipales con multa de 10 á 100 pesetas.

Serán objeto de análoga responsabilidad los gerentes, patronos ó directores de fábricas, explotaciones ó talleres que admitan al trabajo á niños comprendidos en la edad escolar, sin que se justifique documentalente por sus padres ó encargados que han recibido ó están recibiendo la primera enseñanza, ó que no han estado obligados á recibirla.

8.ª La obligación de velar por la enseñanza de los niños expósitos, asilados y abandonados, corresponde, en los dos primeros casos, á los directores de los establecimientos respectivos, y en el último, á las Autoridades y Asociaciones benéficas que los amparen ó recojan; á unos y otras se hará responsables, mediante las sanciones señaladas en esta ley y en el Código penal, del incumplimiento de esta obligación.

9.ª La obligación de asistencia á las Escuelas públicas se entenderá limitada á seis meses anuales para los niños de diez á once años que hayan asistido á ellas desde los seis años, y para los de once á doce años, á tres meses anuales que, en uno y otro caso, propondrá cuales hayan de ser para cada provincia la Junta respectiva de Instrucción pública, teniendo en cuenta la posibilidad del empleo de estos niños en las faenas agrícolas y las prescripciones de las leyes protectoras de la infancia y regularizadoras del trabajo en esta edad de la vida.

10. También propondrán las Juntas provinciales la designación de los meses del año en que, por los rigores del clima ú otras circunstancias locales, pueda eximirse de la asistencia á la clase á los niños residentes á más de un kilómetro de la Escuela, ó más de dos en donde ésta estuviere provista de cantina escolar. Esta excepción será autorizada especialmente en cada caso por el alcalde respectivo.

11. En los pueblos en donde, por falta de capacidad de las Escuelas, sólo puede ser recibida en ellas una parte de la población escolar, habrán de ser, los que formen ésta, designados individualmente por el alcalde, por orden riguroso de preferencia dada á los niños más próximos á los diez años, clasificándolos de mayor á menor hasta llenar el número de los que puedan asistir á ella durante todo el año y anteponiéndose en todo caso á los niños pobres que no puedan remunerar otra enseñanza.

12. Al terminar la edad escolar recibirán los niños un certificado del respectivo maestro, en el que se acredite que, durante ella, han asistido á la Escuela. Lo mismo será necesario en los casos de traslación de domicilio de los padres.

Podrán eximirse de la obligación de asistencia los niños que, antes de llegar á los doce años, ingresen en un grado superior de la enseñanza, ó que demuestren, mediante examen ante tres vocales de la Junta local de primera enseñanza, que han recibido con provecho la instrucción necesaria. Tampoco tendrán necesidad de recibir el certificado de que se habla en el párrafo anterior.

13. Desde dos años, á contar de la promulgación de esta ley, no podrán hacerse ni expedirse por ninguna autoridad ni Centros dependientes del Estado, provincia ó Municipio, nombramientos remuneratorios á favor de personas que no sepan leer y escribir de modo suficiente, no dándoseles posesión del puesto de que se trate mientras no se acrediten tener esa condición, é incurrindo en responsabilidad la autoridad ó funcionario que quebrantare este precepto. En el ínterin, y después de transcurrido un año, deberá darse preferencia absoluta á los que, sabiendo leer y escribir, acrediten buena conducta.

Por tanto: Mandamos á todos los Tribunales, Justicias, jefes, gobernadores y demás autoridades, así civiles como militares y eclesiásticas, de cualquier clase y dignidad, que guarden y hagan guardar, cumplir y ejecutar la presente ley en todas sus partes. Dado en San Ildefonso á veintitrés de junio de mil novecientos nueve.

Diario Oficial

Del día 25.—(Número 138).

Vacantes.

Una de músico de tercera, correspondiente á un cornetín, en el batallón Cazadores de Alba de Tormes.

Las solicitudes al jefe del Cuerpo hasta el 29 del actual.

Dos ídem, saxofón en mi bemol y caja, en el regimiento de Garellano.

Las solicitudes al jefe del Cuerpo hasta el 29.

Una de herrador de segunda en el batallón de Arapiles, sección de ametralladoras.

Las solicitudes al jefe del Cuerpo en el plazo de un mes á partir del 23 actual.

Tres de obreros basteros de la clase de contratados, con sueldo anual de 1.000 pesetas, derechos pasivos y demás, en cada una de las Comandancias de Administración militar.

Las solicitudes á los jefes de las mismas en el término de quince días, á contar desde el 23 del corriente.

Del día 26.—(Número 139.)

Gratificación.

De 600 pesetas al comandante de infantería D. Germán Gil

Desestimando lo solicitado por el guardia civil D. Pedro Villanueva en súplica de auto-

rización para en súplica de diferencia de haberes reintegrados en Hacienda.

Rescisión de compromiso.

Se concede á los guardias civiles siguientes:

Francisco Moreno Ibáñez, José Prunera, D. Ramón Santaner, José Calvo Martínez, Celestino Pantoja, Francisco Pérez Cánovas, Pascual Alfonso y Marcelino Ranz.

Uniforme y vestuario.

Ciocular.—Disponiendo que el uniforme para los ayudantes, tanto de la Escala activa como de la de reserva retribuida, de la brigada de tropas de Sanidad Militar, quede constituido por las prendas descritas en la relación núm. 1, para guarnición, y en la relación núm. 2, para campaña.

Relación núm. 1.

Ros y plumero.—Iguales á los reglamentarios para los jefes y oficiales del Cuerpo de Sanidad Militar que no mandan tropa.

Gorra de plato.—La reglamentaria para el Cuerpo de Sanidad Militar, con el emblema cuyo dibujo se acompaña.

Gorro.—El mismo de los jefes y oficiales del mencionado Cuerpo.

Guerrera.—La reglamentaria en éste, llevando en el cuello los ayudantes de la escala activa el emblema cuyo dibujo es adjunto, y los de la escala de reserva retribuida, el mismo emblema precedido de una R.

Hombros.—Para diario la de los jefes y oficiales del Cuerpo de Sanidad Militar, y para gala, de cordón de oro de cinco milímetros, trenzada y armada sobre una tira de paño del color de la franja del pantalón, según modelo que se une.

Pantalón.—El actual reglamentario.

Calzado.—El actual, y de charol para actos de corte.

Sable y espada.—Los actuales en el Cuerpo de Sanidad Militar y el cordón porta-sable, con bellota y pasador dorados.

Revólver.—Con funda y cordón, el reglamentario para los oficiales del Ejército.

Cinturón de sable.—El reglamentario, con tirante de charol con mosquetón dorado; el tirante se llevará siempre por debajo de la guerrera.

Guantes.—De piel color avellana, para montar á diario y para maniobras y campaña; blancos de cabritilla, ante ó hilo en los demás casos.

Prendas de abrigo.—Las reglamentarias, con las modificaciones prevenidas en las Reales órdenes de 10 de octubre de 1908 (Colección Legislativa números 195, 196 y 197).

Impermeable.—El actual reglamentario.

Relación núm. 2.

El declarado reglamentario para todo el Ejército por Real orden circular de 10 de octubre de 1908 (C. L. núm. 197).

Cosas de Guerra

Ascensos.

Hoy firmará el ministro de la Guerra con el Rey en la Granja.

En ella va el ascenso á general de brigada del coronel de ingenieros (núm. 1 de su escala y próximo á cumplir sesenta y dos años) D. Enrique Escriu y Folch, en la vacante por fallecimiento del general Perera.

Este ascenso ocasiona una pequeña combinación de coroneles de ingenieros bajo la base de la dirección del material que deja vacante el agraciado.

EXTRANJERO

Ha salido de Fez para Tánger la misión extraordinaria que Muley Haffid manda á Madrid.

El jefe de la misión es el emir Esnibar, hombre de toda confianza del Sultán.

Entre otros regalos que lleva para el Rey España, figuran dos hermosos caballos árabes, con monturas, un mantel bordado en oro y otras cosas.

Se hospederán en esta corte en el hotel de Rusia.

Hoy ha comenzado á discutirse en la Cámara francesa el dictamen relativo á la reforma arancelaria, asunto de gran interés para nosotros, por lo cual debemos seguir con atención la labor del Parlamento de la Nación vecina.

Milagro será que no perdamos el mercado cubano, y no poco del francés.

La protección á las azucareras y á la tabacalera nos traerá graves consecuencias.

Información política

El presidente del Congreso, Sr. Dato, marchará hoy á la Granja, y desde allí emprenderá, dentro de algunos días, su viaje á Suiza.

El presidente del Senado, Sr. Azcárraga, irá también hoy á la Granja, y en el mes próximo irá á Valencia.

—Hoy se reunirá la Junta de Defensa Nacional.

También se reunirá la junta encargada de redactar el proyecto creando la clase de apuntes de artillería de la armada.

(1) Su vecindario no había opuesto resistencia.

—Varios ministros, entre ellos el de Instrucción pública, visitaron ayer al Sr. Maura, con quien celebraron conferencias.

—Los Sres. Pidal y Echegaray visitaron ayer mañana al ministro de Hacienda, con quien conferenciaron largamente sobre la reforma del contrato existente entre el Estado y la Compañía Arrendataria de Tabacos.

El Sr. González Besada espera tener terminada esa reforma muy pronto.

—En el Ministerio de Marina se ha recibido un telegrama del Ferrol, de la Comisión de Marina, participando haber terminado la entrega del astillero a la Sociedad Española de Construcción Naval.

En Cartagena se está realizando la misma operación, y no terminará hasta dentro de unos días.

—Pasado mañana lunes es esperado en Madrid, de regreso de su viaje a París, el señor conde de Romanones.

—El decreto indultando a los sentenciados por los sucesos de Alcalá del Valle, publicado ayer en la Gaceta, dice así:

Artículo único. Se conmuta la pena de reclusión perpetua impuesta por el Consejo Supremo de Guerra y Marina, en 1.º de septiembre de 1904, a Juan Vázquez Torres y Esteban Aguilera Vargas por la de nueve años de confinamiento, y se indulta a Rodrigo Muñoz Villalón, José Pedro Romero y José Jiménez Hormijo del resto que les falta por cumplir de las penas de veinte años de reclusión temporal, al primero, y de doce años y un día, a los dos últimos, las cuales fueron también impuestas por la misma sentencia.

De Marruecos

Terminados todos los preparativos militares que se creen necesarios, ante las contingencias desagradables que puedan surgir en Marruecos, el ministro de la Guerra ha dado cuenta de ellos al presidente del Consejo.

Para esto fué la larga entrevista de ambos el pasado jueves en el domicilio del señor Maura y no para hablar del viaje del Gobierno a la Granja como oficialmente se aseguraba.

Si se lleva a efecto el movimiento de las tropas preparadas, irá a Melilla la tercera brigada de cazadores de guarnición en Cataluña formada por los batallones de Barcelona, Alba de Tormes, Mérida, Estella, Alfonso XII y Reus.

A Ceuta la segunda brigada de Cazadores

de guarnición en el Campo de Gibraltar, San Roque y Jerez, constituida por los batallones de Cataluña, Tarifa, Ciudad Rodrigo, Segorbe, Chiclana y Talavera.

Cuando estas tropas embarquen, la primera brigada de Cazadores, como reserva, de guarnición en Madrid y Alcalá de Henares, formada por los batallones de Madrid, Barbastro, Figueras, Arapiles, Las Navas y Llerena, pasará a situarse en Málaga para acudir allí donde sea necesaria.

Con cada brigada irá un grupo de tres baterías de artillería de montaña con 12 piezas, un regimiento de Cazadores de caballería y unidades de Ingenieros, de Administración y de Sanidad, todas con la organización de montaña.

Según la prensa de Barcelona, bajo la presidencia del gobernador militar D. Enrique Cortés, se reunieron el domingo el general de la brigada de Cazadores D. Miguel de Imaz y los jefes principales de estos Cuerpos que constituyen la tercera brigada mixta, para resolver la cuestión de vestuario para los hombres que han de incorporarse en filas.

Por la sección segunda del Gobierno militar de Barcelona, se interesa la presentación de todos los individuos que no lo hayan efectuado y pertenezcan a cualquiera de los batallones de Cazadores y se encuentren en dicha plaza en las condiciones de licencia trimestral, licencia ilimitada y reserva activa.

Esta llamada obedece al sistema preventivo, ó sea al aviso de estar dispuesto a marchar cuando se ordene la definitiva incorporación a filas, por cierto que dicha prevención, hecha a los pueblos donde residen por conducto de los alcaldes, ha dado por resultado el que varios de estos, cambiando la prevención en ejecución, hayan hecho ir inútilmente a Barcelona a los avisados.

Y en ese aviso del Gobierno militar de Barcelona hay algo revelador, que ha de dar lugar a comentarios alarmistas; la noticia de que en la movilización están comprendidos también los que están en el segundo período militar, ó sea en la reserva activa, porque como ésta no se llama hasta que no están en filas todos los de activo, ó sea los del primer período, los comentaristas no han de creer que esto se hace sólo por completar cada batallón con 800 hombres.

Sociedad Francesa de Beneficencia y Enseñanza

El colegio de esta simpática y antigua Sociedad celebrará su fiesta anual, con motivo del reparto de premios a los alumnos, el mar-

tes 29 de junio, a las diez de la mañana, en el Circo de Parish, bajo la presidencia del embajador de la República francesa.

Programa.

Paso redoblado (Roig), por la música del segundo regimiento mixto de Ingenieros.

Asalto de armas, por los alumnos.

Tres lecciones de boxeo.

«Les Allobroges» (V. Gentil), coro por los alumnos y la música de Ingenieros.

Marcha francesa. Allegro sobre motivos y aires antiguos (F. Boisson).

«El chaleco blanco», fantasía (Chueca).

Ejercicios y movimientos de gimnástica sueca, con música.

«Quand l'amour refleurit». Vals de Cre-mieux.

Movimientos gimnásticos de conjunto, reglamentarios en las Fiestas federales de Gimnástica. Cuatro grupos.

«El beso», vals, de Cre-mieux.

«La Marsellesa». Marcha real.

Discursos.

Distribución de premios.

«La viuda alegre». Paso doble (Lehar), por la música de Ingenieros.

En Carabanchel

Ayer tarde, a última hora, se reprodujeron en el Campamento de Carabanchel las experiencias verificadas el sábado último con el nuevo material de tiro rápido, explosivos automóviles y material de costa que allí se ha estado ensayando, asistiendo el presidente del Consejo, el ministro de la Guerra y el de Hacienda y gran número de jefes y oficiales de Artillería.

Nosotros creemos que debieran construirse cuarteles en Carabanchel, prolongar la línea del tranvía, concedida hasta allí, y que la población militar residiese en el Campamento, juntamente con la Comisión de experiencias de Artillería y la Escuela de tiro.

No tardaremos en volver sobre este asunto que reviste extraordinaria importancia, desde varios puntos de vista.

Noticias generales

Preparanse sorprendentes iluminaciones eléctricas para cuando S. M. el Rey venga a Ferrol.

Desembarcarán en el Arsenal del Parque, donde le cumplimentarán las autoridades,

inaugurando después las obras de la Factoría naval.

Durante la permanencia del Rey en Ferrol se alojará en el yate *Giraldá*.

Sevilla 25.—En la Capitanía general se ha verificado con solemnidad el acto de entregar al comandante de Artillería Sr. Rodríguez Caso la espada de honor que por suscripción popular ha sido costeada como recompensa a los trabajos hechos por aquel distinguido militar en la realización de los festejos verificados hace dos meses, y que fueron denominados «España en Sevilla» obteniendo brillante éxito.

Bilbao 25.—Esta mañana pasaron por Guernica, en automóvil, dos caballeros lujosamente vestidos, dejando un niño recién nacido, envuelto en riquísimos pañales.

Junto al niño dejaron una carta con 5.000 pesetas, suplicando lo recogieran y cuidaran durante tres años, y que lo recompensarían espléndidamente.

Se habla de una detención ilegal en el apostadero del Ferrol.

El asunto es que a consecuencia de un sentimiento sobre una causa, el Supremo no piensa como el comandante general del apostadero, y ha ordenado la formación de las consiguientes diligencias.

Pudiera resultar que el marqués de Arellano tuviera toda la razón.

El ministro de Marina, acompañado de los jefes de la Armada, ha inspeccionado los talleres del arsenal de la Carraca, deteniéndose mucho en el de Artillería, confirmando que en él se harán cañones para la nueva escuadra y fabricándose los proyectiles para ellos.

Hoy salen para Valladolid los generales duque de Nájera y Andino.

Van a girar una visita al Colegio de Huérfanos de Santiago.

Es casi seguro que el domingo firmará Su Majestad el Rey en La Granja el ascenso del coronel de Ingenieros Sr. Escrivá, para cubrir vacante de general de brigada.

El cartel para hoy

APOLO.—A las 7.—Las gafas negras.—A las 8 3/4. La alegría del batallón.—A las 10. (sección doble) Los hobres alegres y El método de Górritz.

LATINA.—A las 5, Enseñanzalibre—Pura la cantaora.—El estuche de monerías.—La patria chica.—¡¡Por la patria!!—Pura la cantaora.

GRAN TEATRO.—A las 6.—Las barbas del vecino.—El sereno de mi barrio (estreno) Las barbas del vecino.—El sereno de mi barrio.—El género infimo y La bella Lucerito.

COLISEO IMPERIAL.—(Concepción Jerónima, 8).—A las 5 y 1/2 1.500 metros de películas.—Aire puro.—Pascualica.—1.500 metros de películas.—Pido la palabra.—El loco Dios (reprise).

ROMEA.—A las 7.—Gran éxito de Clement de Lion y debut de Les Vega.

Variadas películas con frecuentes estrenos.

TIVOLI.—A las 7.—Los secuestradores.—La aza de té.—Apaga y vámonos y La vuelta de presidio.—Los mosqueteros.

COLISEO DEL NOVICIADO.—A las 7.—El perro chico.—El primer reseva.—La balsa de aceite.—El perro chico.—¡A buffalo! A buffalo!

SALON VICTORIA.—A las 7 y tres cuartos, La poca vergüenza.—El barquillero.—El iluso Lañazares.—El maldito dinero.

NOVEDADES.—A las 7.—La ola negra. Santuzza.—Justicia baturra (estreno).—La maldita bebida.

EXPOSICION GENERAL DE LA INFANCIA.—(Calle de Alfonso XII—Retiro.—Puerta de Murillo).—Abierta de siete a doce de la mañana y de tres a siete y media de la tarde. Entrada, 30 céntimos.

PALACIO DE PROYECCIONES.—Abierto de 6 de la tarde a 12 de la noche.—Sesiones de cinematógrafo y números de atracción

SALON VENECIA.—A las 5 1/4, Los lunes de El escorial.—De tiros largos.—¡¡Porque sí!!—Los lunes de El escorial.—¡¡Porque sí!!—Los Hugonotes (primer acto).—Los Hugonotes (segundo acto).—Sra. Cythere, danzas griegas.

TEATRO SALAMANCA.—Concierto por la banda de Cazadores de Madrid.—Cinematógrafo.—Cambio de películas.—Patines. Los lunes, miércoles y sábados carreras de cintas a las siete y media.—Miércoles, día de moda.—Abierto hasta las doce y media.

GUIA DE ASPIRANTES A CARRERAS MILITARES

por D. Francisco Pérez Fernández

Sexta edición de la obra autorizada por R. O. Contiene desde la solicitud de ingreso, programas concordados, listas de tribunales y otros datos de gran interés, hasta el Reglamento de Academias.

Precio de la obra: DOS PESETAS

DE VENTA EN LAS PRINCIPALES LIBRERIAS

Depósito central de ejemplares:

Madrid, Montera, 20, Academia Civico-Militar

CLASES PASIVAS

Se paga a todos el día primero de cada mes

Comisión

UNO POR CIENTO

Se aceptan poderes

ANTONIO POBLETE

MADRID

HORAS

SANTA ENGRACIA, 3 : DE DOCE A CUATRO :

Se abona la mitad del gasto del poder.

Aviso importante

Los señores Generales, Jefes y Oficiales del Ejército y Armada, previa presentación de la tarjeta de Sanidad Militar, encontrarán todos los Específicos Nacionales y Extranjeros, al precio de su coste al Farmacéutico en los depósitos de Madrid, con el solo recargo de cinco céntimos de peseta por cada unidad ó ejemplar cualquiera que sea su coste, en la Farmacia de D. Antonio G. Mozo.

11, Puebla, 11, Madrid

CAMAS TIJERAS ESPECIALES para la Adoración nocturna, dirigirse a J. Gaston, Lodosa (Navarra). Se remiten gratuitamente muestras a quien lo desee.



UNICO
VERDADERO CAFÉ
Torrefacto
MARCA
LA ESTRELLA

Montera, 32.—Teléfono, 1.555

Los procedimientos de la Electrolytic Company (Spain and Portugal) Limited, son los más prácticos, y los más económicos para el trato electrolytico del mineral de cobre. Para todos los informes, dirigirse, 84, Castillejos, Sn. Martín de Prov encals, Barcelona.

Reglas Método infante para toda clase de retrasos, Burot, 8, Nantes, f. Frn

La Compañía de Maderas, Madrid, Arguosa, 14, teléfono 689, Bilbao, Santander y Gijón.

Remedio seguro

En el Congreso de la tuberculosis recientemente celebrado en Zaragoza se habló entre los médicos allí reunidos de un poderoso recurso terapéutico para la tuberculosis, del Elixir antibacilar Bonald. Se le citó con elogio, recordando diversas historias clínicas, y el Jurado vino a darle la sanción suprema otorgándole el gran diploma de honor.

Este preparado cura la tuberculosis en su primer período, y alivia siempre que se administra, sea cualquiera la etapa evolutiva de la lesión.

SORDERA catarrros, dolores, ruido de oídos, etcétera, se curan pronto, sin peligro, suavemente, con el remedio externo del Dr. Dickson. Limpia el oído, vivifica el nervio acústico; cura 80 por 100. Curaciones asombrosas. Precio, 5 pesetas; por correo, 5,50. Sr. Gayoso, Arenal, 2. Farmacias y Droguerías de España, incluso en San Sebastián, Santander, Bilbao, etc. Dp.º: Martín, Tetuán, 3; Pérez, Martín, Velasco y C.º, Alcalá, 4.

Profesora

con títulos de institutriz y maestra de la Escuela Normal, con mucha práctica en la enseñanza y brillantes resultados, da educación completa a domicilio, incluyendo Idiomas, Dibujo y Pintura.

LA UNION Y EL FENIX ESPAÑOL

Compañía de seguros reunidos

CAPITAL SOCIAL

12.000.000 millones de pesetas efectivas

Completamente desembolsado

Agencias en todas las provincias de España, Francia y Portugal

45 AÑOS DE EXISTENCIA

Seguros sobre la vida : : Seguros contra incendios

Calle de Olózaga, número 1.—Madrid

ALTOS HORNOS DE VIZCAYA

BILBAO

Sociedad anónima.—Capital social: 32.750.000 pesetas.

Fábricas de hierro, acero y hojadelata en Baracaldo y Sestao.

LINGOTES al cok de calidad superior para Bessemer y Martin-Siemens. HIERROS puledados y homogéneos, en todas las formas comerciales.—Aceros Bessemer, Siemens-Martin y Tropenas, en las dimensiones usuales para el comercio y construcciones.

CARRILES VIGNOLE, pesados y ligeros, para ferrocarriles, minas y otras industrias. CARRILES PHOENIX O BROCA para tranvías eléctricos.

VIGUERIA para toda clase de construcciones.—CHAPAS gruesas y finas.—CONSTRUCCIONES DE VIGAS armadas para puentes y edificios.—FUNDICION de columnas, calderas para desplatación y otros usos, y grandes piezas hasta 20 toneladas.

FABRICACION especial de hojadelata.—CUBOS y BAÑOS galvanizados.—LATERIA para fábricas de conservas.—ENVASES de hojadelata para diversas aplicaciones.—IMPRESION sobre hojadelata en todos los colores.—Dirigir toda la correspondencia a

ALTOS HORNOS DE VIZCAYA.—BILBAO

SOLITARIA

Curacion en 14 días

GIÓBULOS SÍCRETAN

RE MEDIO INFALIBLE

Adaptado en el Hospital de París

DE PARÍS

En la principal Farmacia

TALLER DE MARMOLES Y PIEDRAS. PROPIEDADES CALIZAS DE

LAPIDAS EN RELIEVE Y GRABADAS EN MARMOL BLANCO Y NEGRO DE BELGICA

SARCOPAGOS PANTEONES ESCULTURAS EN MARMOL Y EN BRONCE

MIGUEL MARTINEZ Y CA. PLAZA DE ST MARTIN 3 Y CERES 6 MADRID.

Gran Relojería de París

FUENCARRAL, 59.—MADRID

Apartado de Correo, 436

La última novedad; sin manilla ninguna, marca las horas y minutos con claridad; máquina fuerte de áncora, precisión.

Tiene dos aplicaciones fotográficas que se cierran con cerquillo-medallón que se puede abrir y poner la fotografía que se quiera como recuerdo.

Caja de acero azulado, semiplano; todas estas combinaciones forman un conjunto artístico tal, que no hay reloj más bonito que éste que presenta el conocido industrial L. THIERRY.

Aparte de su belleza artística, es de máquina de precisión y seguridad.

Su precio es de 35 pesetas en seis plazos mensuales. Va por recibo certificado, con aumento de 1,50 pesetas por franqueo.

THIERRY.—GRAN RELOJERÍA DE PARÍS

FUENCARRAL, 59.—MADRID



El maravilloso reloj automático

A Equitativa dos Estados Unidos do Brazil

(La Equitativa de los Estados Unidos del Brasil)

Sociedad mutua de seguros sobre la vida

Dirección General en España: Alcalá, núm. 12.—Madrid

Seguros de vida con primas vitalicias y beneficios acumulados.

Seguros de vida con primas (temporales) y beneficios acumulados.

Seguros de vida dotales, á cobrar á los 10, 15 ó 20 años y beneficios acumulados.

Seguros de vida en conjunto (sobre dos cabezas) y beneficios acumulados.

Dotas para niños con ó sin devolución de las primas pagadas.

Seguros de vida de todas clases, con sorteo semestral en metálico

Con una póliza de seguro con sorteo se puede constituir un capital, garantizar el porvenir de la familia y recibir en efectivo el importe de la póliza, si resulta premiada en los sorteos que se celebran el 15 de abril y el 15 de octubre de cada año.

Subdirección para Cataluña, Aragón y Navarra: Pelayo, 20, Barcelona. Subdirección para la Región Valenciana é islas Baleares: Salvá, 14, Valencia.

Servicios de la Compañía Trasatlántica

LÍNEA DE NEW-YORK, CUBA Y MÉJICO

El día 26 de junio saldrá de Barcelona, el 28 de Málaga y el 30 de Cádiz, el vapor

MONTSERRAT

directamente para New-York, Habana y Veracruz.

LÍNEA DE VENEZUELA-COLOMBIA

El día 10 de junio saldrá de Barcelona, el 11 de Valencia, el 13 de Málaga y el 15 de Cádiz, el vapor

M. CALVO

directamente para Las Palmas, Santa Cruz de Tenerife, Santa Cruz de la Palma, Puerto Rico, Habana, Puerto Limón y Colón, de donde salen los vapores el 12 de cada mes para Sabanilla, Curaçao, Puerto Cabello y la Guayra, etc. Se admite pasaje y carga para Veracruz y Tampico con trasbordo en Habana. Combina por el ferrocarril de Panamá con las compañías de navegación del Pacífico, para cuyos puertos admite pasaje y carga con billetes y conocimientos directos. También carga para Maracaibo y Coro, con trasbordo en Curaçao y para Cunamá, Carúpano y Trinidad con trasbordo en Puerto Cabello.

LÍNEA DE FILIPINAS

El día 26 de junio de Barcelona, habiendo hecho las escalas intermedias, el vapor

ALICANTE

directamente para Génova, Port-Said, Suez, Colombo, Singapore, Ilo Ilo y Manila, sirviendo por trasbordo los puertos de la Costa oriental de Africa, de la India, Java, Sumatra, China, Japón y Australia.

LÍNEA DE BUENOS AIRES

El día 3 de junio saldrá de Barcelona, el 5 de Málaga y el 7 de Cádiz, el vapor

LEON XIII

directamente para Santa Cruz de Tenerife, Montevideo y Buenos Aires.

LÍNEA DE CANARIAS

El día 17 saldrá de Barcelona, el 18 de Valencia, el 19 de Alicante y el 22 de Cádiz el vapor

M. L. VILLAVERDE

directamente para Tánger, Casablanca, Mazagán, Las Palmas, Santa Cruz de Tenerife y Santa Cruz de la Palma, con retorno á Santa Cruz de Tenerife, para emprender el viaje de regreso, haciendo las escalas de Las Palmas, Cádiz, Alicante, Valencia y Barcelona.

LÍNEA DE TÁNGER

Salidas de Cádiz: Lunes, Miércoles y Viernes.

Salidas de Tánger: Martes, Jueves y Sábados.

Estos vapores admiten carga en las condiciones más favorables, y pasajeros á quienes la Compañía de alojamiento muy cómodo y trato esmerado, como ha acreditado en su dilatado servicio. Rebajas á familias. Precios convencionales por camarotes de lujo. Rebajas por pasajes de ida y vuelta. También se admite carga y se expiden pasajes para todos los puertos del mundo, servidos por líneas regulares. La Empresa puede asegurar las mercancías que se embarquen en sus buques.

AVISOS IMPORTANTES: Rebajas en los fletes de exportación.—La Compañía hace rebajas de 30 por 100 en los fletes de determinados artículos, con arreglo á lo establecido en la Real orden del Ministerio de Agricultura, Industria y Comercio y Obras públicas, de 14 abril 1904, publicada en la Gaceta de 22 del mismo mes.

LÍNEA DE CUBA Y MÉJICO

El día 17 de junio saldrá de Bilbao, el 20 de Santander y el 21 de Coruña, el vapor

ALFONSO XIII

directamente para Habana, Veracruz y Tampico. Admite pasaje y carga para Costa-firme y Pacífico con trasbordo en Habana al vapor de la línea de Venezuela-Colombia. Para este servicio rigen rebajas especiales en pasajes de ida y vuelta y también precios convencionales para camarotes de lujo.

¡¡CALVOS!!

¡POR FIN LO ENCONTRÉ!

Yo poseía una abundante cabellera, y á los diez y seis años empezó á desaparecer, hasta el punto que á los veinte me hallaba totalmente calvo. En la creencia de que la Naturaleza posee remedios para todo, ensayé cuantos preparados; más ó menos científicos, han salido. Con ninguno obtuve lo que deseaba, el cabello perdido. Mi espíritu rebelde no estoavse á seguir siendo calvo, y continué ensayando preparada, hasta que al fin combiné substancias que, aunque de propiedades distintas, supuse harían crecer el cabello. ¡Feliz id al Hoy, gracias á esta preparación poseo una cabellera abundante. Ya que tanto me ha costado, he decidido explotarle, beneficiando con ello á los demás, pues su precio es muy reducido. Dirigirse para precio y detalles, indicando señas, á su único depositario en España, **DON PEDRO MORENO, BARRQUILLO, 15, y GRAVINA, 22, MADRID.**



PIANOS CHASSAIGNE FRERES



Valencia, 70, Barcelona



Fundición Tipográfica Gutenberg

Ferraz, 39 duplicado

Precios sin competencia, tanto en tipos comunes como en titulares, filetería y blancos, empleando siempre metales superiores

Grandes rebajas en pedidos de alguna importancia * Pago al contado

Venta de maquinaria nueva y de ocasión

Pídanse presupuestos y catálogos á la Dirección

Ferraz, 39 duplicado=MADRID

Teléfono 1.983